

COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

23/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

185

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

0500110200020190053501 Abogados en Consulta

COMPULSA DE COPIAS JUZGADO SEC ANGELA MARIA MACIAS SANCHEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTIDÓS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 0500110200020190053501 seguido contra ANGELA MARIA MACÍAS SÁNCHEZ, queja formulada por COMPULSA DE COPIAS JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de la actuación a partir, inclusive de la notificación de la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual declaró responsable a la abogada ÁNGELA MARÍA MACÍAS SÁNCHEZ, por transgredir el deber profesional estipulado en el numeral 10 del artículo 28 la Ley 1123 de 2017 y con ello incurrir en la falta disciplinaria prevista en el artí

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1300110200020190020501 Abogados en Apelación COMPULSA DE COPIAS JUZGADO SEF PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTESTADO N°

FECHA: 23/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 01/11/23 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. 1300110200020190020501 SEGUIDO CONTRA PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO, POR QUEJA FORMULADA POR COMPULSA DE COPIAS JUZGADO SÉPTIMO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL ABOGADO PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
85001250200020220000801	Abogados - Apelación de At	JOHN JAIRO FLOREZ PLATA	MARTIN EMILIO RAMIREZ PEREZ		

ESTADO N° _____

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 85001250200020220000801 seguido contra VICENTE MEDINA CUELLAR, MARTIN EMILIO RAMIREZ PEREZ, por queja formulada Por JOHN JAIRO FLOREZ PLATA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 13 de octubre de 2022, proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Casanare, mediante el cual ordenó por un lado, la terminación de la investigación disciplinaria a favor del abogado MARTÍN EMILIO RAMÍREZ PÉREZ, por otro lado, ordenó la terminación a favor del abogado VICENTE MEDINA CUELLAR, por haberse configurado la prescripción de la acción disciplinaria y abstenerse de iniciar investigación disciplinaria contra la doctora LAURA CAROLINA RUIZ LÓ

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
OFICIO SECRETARÍA JUDICIAL
 REVISÓ: 
OFICIO ESTADO PARAGUAY


 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 85

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **VEINTIDÓS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020190053501** seguido contra **ANGELA MARÍA MACÍAS SÁNCHEZ**, queja formulada por **COMPULSA DE COPIAS JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de la actuación a partir, inclusive de la notificación de la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual declaró responsable a la abogada **ÁNGELA MARÍA MACÍAS SÁNCHEZ**, por transgredir el deber profesional estipulado en el numeral 10 del artículo 28 la Ley 1123 de 2017 y con ello incurrir en la falta disciplinaria prevista en el artículo 37 numeral 1 de la misma ley, a título de culpa, por lo que se le impuso sanción de **CENSURA...**"

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANGELA MARÍA MACÍAS SÁNCHEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 185

FECHA: 23/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 01/11/23 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. **13001110200020190020501** SEGUIDO CONTRA **PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO**, POR QUEJA FORMULADA POR COMPULSA DE COPIAS JUZGADO SÉPTIMO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENÁ, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL ABOGADO **PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO**, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

EL PRESENTE ESTADO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 71,73 Y 74 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 101, 103 Y 105 DE LA LEY 734 DE 2002, POR EL LAPSO DE UN (1) DÍA HÁBIL, PARA NOTIFICAR A **PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO, OSMAN HIPOLITO ROA SARMIENTO- APODERADO CONTRACTUAL DEL DISCIPLINABLE Y LUIS FERNANDO RUIZ BARBOZA- DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**, LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA FINALIZADO EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

REVISÓ: **Laura Sofia Hernández Meneses**

Auxiliar Judicial

ELABORÓ: **Alejandra Narvaez Pardo**

Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 185

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **85001250200020220000801** seguido contra **VICENTE MEDINA CUELLAR, MARTIN EMILIO RAMIREZ PEREZ**, por queja formulada Por JOHN JAIRO FLOREZ PLATA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 13 de octubre de 2022, proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Casanare, mediante el cual ordenó por un lado, la terminación de la investigación disciplinaria a favor del abogado MARTÍN EMILIO RAMÍREZ PÉREZ, por otro lado, ordenó la terminación a favor del abogado VICENTE MEDINA CUÉLLAR, por haberse configurado la prescripción de la acción disciplinaria y abstenerse de iniciar investigación disciplinaria contra la doctora LAURA CAROLINA RUIZ LÓPEZ, pero conforme a las motivaciones expuestas en esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VICENTE MEDINA CUELLAR Y MARTIN EMILIO RAMIREZ PEREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


REVISÓ: **Laura Sofia Hernandez Meneses**
Auxiliar Judicial


ELABORÓ: **David Augusto Saavedra Albarracín**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co